Año XXI.—2.ª época | Madrid 30 de Octubre de 1887. | Núm. 1.360

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:
CALLE DEL BARCO, NÚM. 20, PRINCIPAL

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30.
PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID Y PROVINCIAS.		ESTADOS DE EUROPA.	
Trimestre.	Pesetas 3'75	Trimestre.	5 fr.
Semestre.	» 7	Semestre.	9
Un año.	» 13'50	Un año.	18
CUBA, PUERTO-RICO Y AMÉRICA.		LOS DEMAS ESTADOS.	
Semestre.	Pesos oro 2 1/2	Semestre.	Pesos 4
Un año.	» » 5	Un año.	» 7 1/2

Número suelto en toda España, 0'50 cénts. de peseta.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta. . . . . Universidad Central.
Lázaro Bardón. . . . . Id. id.
Alfredo Adolfo Camús. . . . . Id. id.
Tomás Santero. . . . . Id. id.
José Ramón de Luanco. . . . Universidad de Barcelona.
José Laso. . . . . Id. de Salamanca.
Antonio Casares. . . . . Id. de Santiago.
Antonio Alonso Cortés. . . . Id. de Valladolid.
D. Federico Benjumea. . . . . Facultad de Med. de Cádiz.
Manuel M. J. de Galdo. . . . Instituto del C. Cisneros.
Joaquín M. Fernández Cardín. . Id. de San Isidro.
J. M. Llinás. . . . . Escuela Normal Central.
Emilio Arrieta. . . . . Id. de Música y Declamación.
Joaquín M. Sanromá. . . . . Id. de Comercio.
Luis M. Utor. . . . . Id. de id.
Francisco P. de Rojas. . . . Id. Industrial de Barcelona.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN:
CALLE DEL BARCO, NUM. 20, PRINCIPAL
ó por carta al Director del periódico
y en las principales librerías de Madrid y provincias
En París en la librería de E. Denné
Los precios marcados son por la suscrición pagada por adelantado, en metálico, libranzas, letras de fácil cobro ó en sellos de comunicaciones en carta certificada.
Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas ó 18 los que no lo sean, tienen derecho:
A los auxilios de la Caja de Socorros y además á otros positivos beneficios.
Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo
Los anuncios á *real* línea para los no suscritores; los comunicados á precios convencionales.

Sección orgánica.

Palo de ciego

—I—

LA ESCUELA NORMAL CENTRAL DE MAESTRAS

(Continuación.)

Preocupa al actual Ministro de Fomento el mejorar la cultura de la mujer; espera de ello nada menos que la reforma de la educación nacional, y solo se le ocurre para lograr tanta grandeza, la pequeñez de unas cuantas innovaciones en la Escuela Normal Central de Maestras.

Y de la sinceridad de este propósito, del entusiasmo que le anima y de la importancia que concede á la empresa que cree acometida con acertada dirección y perspicaz tino, responde y abona su presencia al inaugurar sus tareas en este curso dicho Establecimiento, ejemplo digno de imitarse por todos, porque más que con palabras, se enaltece la enseñanza pública con tan cortés atención y deferencia.

Mas el Ministro aún no se ha encontrado satisfecho con esto, y en el discurso que en aquel solemne acto pronunció, que para unos fué cumplido panegírico del Gobierno y para otros exposición de impulsos generosos, dejó correr su imaginación en la carroza del deseo; pero fuerza es decir que no reveló bien por dónde los hombres de Estado han de llevar los pensamientos grandes á grandes efectos y á indefectibles resultados. Muchas de las innovaciones y aun los pensamientos que los animan, son conocidamente, profundamente inconvenientes y absurdos.....; mas abandonemos la digresión á que el discurso del Sr. Ministro se prestaba, y no sea bastante la creencia de que la enseñanza no ha mejorado en sus manos absolutamente, para que desconozcamos en él cualidades, energías y entusiasmos dignos de alabanzas, que á la par contristan, porque tan mal aquéllos se aprovechan.

Desear, anhelar, y anhelar y desear ardientemente la reforma de nuestra cultura nacional, y tratar de conseguirlo por acción de uno de sus principales factores, por la enseñanza de la mujer, que ha de enaltecerse y propagarse á los cuatro vientos y *con grandes resplandores irradiar después por todo el pais para que la mujer tenga luces de todas las cosas, según Fenelón, que nada la sea totalmente extraño y que la haga participar de todos los elementos de la vida*, y para tan gran empresa introducir pequeñas reformas, muy discutibles unas, perniciosas otras, y no pocas de evidente peligro ó contraproducentes, nos parece lo mismo que, parodiando la grandiosa idea del poeta alemán, coger un cedro del Líbano, meterle en el cráter de un volcán, y hecho carbón, escribir en los cielos la grandiosidad de la enseñanza, y de la influencia de la mujer educada, en el progreso del pueblo y en el bienestar social, y para conseguir tamaña obra, coger un cortaplumas para cortar el cedro y una escalerilla para dominar las alturas y escribir aquellas magnificencias.

Ahí están las Escuelas Normales de Maestros, y para concretar el caso presente, ahí están las Escuelas Normales de Maestras, en la más profunda postración, y cuyo estado grave, desastroso y desconsolador, exigen para ser descritos, esfuerzos, alardes de imaginación y viril empuje, iguales que para ensalzar la enseñanza se emplean y se utilizan en la novísima organización de la Escuela Normal Central de Maestras.

Y si abandonamos esos Centros, en los que se forma el Magisterio primario, y recorremos las Escuelas, no sin tener que contener el labio, que murmura triste lamento, y enjugar la lágrima que asoma mensajera del dolor por tantas desventuras, al contemplar la niñez abandonada, y, mártir sin coronas ni premios en esta abatida sociedad, á los Maestros incapacitados casi siempre, por obra del descuido y del abandono de los Gobiernos, fautores de la miseria y postración en que se les tiene y de la falta de medios con que se les sujeta á estéril rutina, ¡ah! entonces, olvídese por Dios tantas y tantas frases, tantas y tantas promesas, tantas y tantas esperanzas, y levántese los ojos al cielo apartándolos de aquel cuadro, para que se alimente la vista con resplandores del porvenir y no se malgaste en leer tantos proyectos, al propio tiempo que ciérrense los oídos para no escuchar tanto y tanto sarcasmo, que tal aparece entonces lo que inocente desahogo del deseo fué tan sólo.

No podrá quedarse el espíritu satisfecho si se compara lo que se propone el señor Ministro de Fomento con los medios que para ello plantea con calor tanto: sin duda brotará el convencimiento de que no ha de conseguirse la reforma de la cultura del país, ni la mejora influirá en los destinos de la vida social como elemento muy importante de la moral misma, abriendo un Centro pobre, mezquino, sin buenas condiciones pedagógicas, y que, cual seminario del sacerdocio de la mujer, alberga y dirige apenas dos docenas de alumnas.....

¿A qué tanto alarde? ¿A qué tanta fantasía? Comprenderíamoslo, si de una reforma seria, profunda y de indudable transcendencia para la educación de la mujer se tratara; pero una modesta innovación, modestamente debe implantarse, y tal línea de conducta, propia al objeto, no despertaría el espíritu de crítica, ni sacaría del sopor de la postración á la pobre enseñanza, para proclamar cuán deficiente, cuán mezquino es todo, cuánto tenemos que escudriñar y corregir, y cuánto que emprender, sin tantos alardes ilusorios y sin tan confiadas é infundadas declaraciones.

Prudentemente, no hay duda alguna, de pretender reformar la enseñanza de la mujer, no debe comenzarse por la cúspide, sino por lo que es base indiscutible. Bueno es mejorar, ó tratar de mejorar, la Escuela Normal Central; pero más urgente, más preciso, más conveniente, de mayores resultados es regenerar la enseñanza Normal de Maestras y acudir con tiempo, aprovechando todas las circunstancias, para que las Profesoras que hayan de dirigir las Escuelas de apartados pueblos y de populosas ciudades, no abandonen aquellos Establecimientos sin estar adornadas de los conocimientos y de las prendas y de las condiciones indispensables para dar comienzo á la por todos tan suspirada regeneración.

Pero no ha sido así, y dejando las consideraciones de totalidad, en las que nos hemos detenido demasiado, no pudiendo contener el disgusto de que tanto se cacaree y tan poco bueno se haga, nos ocuparemos del articulado del Real Decreto, no sin advertir que no ha sido exacto y fiel su preámbulo en marcar todas las innovaciones.

Si con el nuevo Decreto que estudiamos se ha querido añadir un renglón más en la lista de las reformas planteadas, uno más es, en efecto; pero si ha de esperarse de él resultados, no ya como los que se pretenden con evidente exageración y en fantástico son de profecía, sino como lo que permite el alcance de lo que se innova y tal como se innova, forzoso es también decir que es uno más de los trabajos del Ministerio de Fomento en la lista de las decepciones y esterilidades que casi á la par caminan con las reformas.

(*Se continuará.*)

Emilio Ruiz de Salazar.

Desde Cádiz.

CONGRESO PROTECCIONISTA DE LA INFANCIA.

Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Muy señor mío: A la sesión celebrada el pasado domingo 23 por el Congreso protector de la Infancia, asistió un público más numeroso que en las anteriores todavía, siendo también mayor el número de señoras y señoritas.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, y el Sr. Párraga, Presidente del Congreso, dió las gracias al Sr. Presidente de la Sociedad Matritense de Amigos del País por sus ofrecimientos.

Habla el Sr. Ruíz Maters: reconoce la insuficiencia de la caridad oficial; elogia la particular, consignando que todos deben ocuparse del estudio del niño para conseguir la protección que se le debe.

Trata de la mendicidad, particularmente la del niño.

Después el Sr. Martínez de Salazar, sostiene, en brillantes períodos, que es preferible la educación física y moral del niño á la intelectual.

Lamenta no ver en el Congreso á los apóstoles de la enseñanza, á los Maestros de esta capital, á los Profesores de la Escuela Normal de Cádiz, cuya ilustración es bien conocida.

Cree deficiente nuestro sistema de enseñanza; siendo de parecer que el Congreso pida se enseñe en las Escuelas Normales antropología pedagógica.

En España, dice, se cree que la política envuelve todas las operaciones, y se prescinde de la educación, verdadera regeneración de los pueblos.

Dos males afligen á nuestra patria en la educación de la infancia; crónico uno, y no queda más remedio que la educación crónica, física é intelectual del niño.

Otra, por el contrario, regenera y se mueve en una fiebre intelectual. Resultan dos enfermedades sociales cuyo remedio urge.

Propone que se atienda á la necesidad física del niño antes que al desenvolvimiento intelectual.

Se da lectura á un proyecto de ley de D.ª Concepción Arenal, pidiendo en primer término que se averigüe el número de expósitos que hay en España; número de los que fallecen; amas de cría, cantidad que se gasta en los establecimientos.

«Es de necesidad, dice, saber cuánto cuesta en España matar de hambre á un niño »

Cree perjudicial que se socorra á los niños con dinero, el cual emplean en golosinas; debe socorrérseles con pan, ú otros alimentos.

En el proyecto de ley se prohibe la mendicidad en los niños desde 4 á 14 años.

Las casas de educación serán costeadas por los Ayuntamientos. Se creará un impuesto del 5 por 100 en toda clase de espectáculos y de ingresos.

Se prohibirá los malos tratamientos de ciertos padres, pudiendo privarles de que sus hijos se eduquen con ellos.

A los niños huérfanos que pidan limosna, se inquirirá quienes son los causantes de haberlos lanzado á la mendicidad.

Las Diputaciones crearán casas de corrección y hospitales para niños, distribución de premios y recreo para los mismos.

Los padres que los abandonen incurrirán en penas.

Se dió lectura á una memoria notable del señor Gómez Plana. Entiende que la edad primera en el niño exige grandes cuidados; que necesita mucha luz, mucha higiene.

Estudia las fases que presenta la infancia.

El egoismo nada tiene de repugnante en los niños, la imitación común en todos, la emulación y la curiosidad.

Una buena educación exige que se lleve al niño á verlo todo. A los talleres, al mar, al campo, y explicarles todo cuanto vean.

El ejemplo es todo: de buenos padres buenos hijos. Debe inculcárseles amor á la verdad.

Se ocupa luego de la beneficencia oficial, la cual cree deficiente. Los niños asilados los cree procedentes de padres viciosos.

Trata de los alimentos que se dan en los establecimientos de beneficencia, proponiendo un castigo severo á los que faciliten en ellos sustancias adulteradas.

La educación no puede darse sin alimentar antes el cuerpo. Así, pues, debe de buscarse alimento y trabajo á los padres pobres. La taberna es el suicidio de éstos.

Se ocupa de las clases sociales, pobre, media y rica. Para la primera pide trabajo.

Considera un error que los padres de la clase media se afanen porque sus hijos salgan de su esfera.

La mejor educación para el niño rico es educarlos en la caridad para con los pobres.

Hace oportunas consideraciones acerca de la educación de la mujer, para que eduque hijos sanos de cuerpo y de alma.

El mejor elogio que puede hacerse de la mujer rica, es que sepa hacer las labores de su casa; el trabajo, que honra y enaltece.

Léese después una breve memoria del señor Martínez Cano, proponiendo la enseñanza obligatoria, obligación que los padres tengan recogidos á sus hijos, caso de que no concurran á las Escuelas, y los que se encuentren por las calles deben ser llevados por agentes de la autoridad.

El Sr. Gómez Ocaña presenta un trabajo, consignando en él que los vicios de la educación son hereditarios de padres á hijos, creyendo por esa razón de grande interés la educación de los niños desamparados.

Sostiene que deben reformarse las leyes en lo que al niño se refieren. Debe cuidarse más de su alimentación que de la educación en la primera edad. Debemos atender sus quejas, puesto que ellos no saben fingir hasta que nosotros los enseñamos. La Sociedad protectora de la Infancia es la llamada á remediar todos esos males, concluyo diciendo.

Los trabajos, tanto los orales como los leídos, fueron muy aplaudidos, resultando el Congreso cada día con interés más creciente y digno de la escritora ilustre que ha tenido tan grande como humanitario pensamiento.

De V., señor Director, afectísimo seguro servidor, Q. B. S. M.,

El Corresponsal.

Lucha por las nacionalidades.

Este es el tema del discurso leído por el docto Catedrático de la Universidad de Santiago, D. Adolfo Moris y Fernández-Vallín, en la solemne apertura del actual curso académico.

El Sr. Moris comienza su erudito discurso lamentando que los estudios jurídico-internacionales estén tan olvidados en nuestra patria, cuando ya en el siglo XVI, mucho antes de que en Holanda apareciera el poderoso genio de Grotius, Francisco Victoria, Domingo Soto, Francisco Suárez, Baltasar Ayala, Fernando Vázquez, Francisco Arias, Juan López Segovia, Alonso Alvarez de Guerrero y tantos otros españoles ilustres cultivaban con gran éxito esa importantísima rama de la ciencia del Derecho, y componían valerosa escuela española, muy anterior á la positivista y naturalista del siglo XVII. Si Grotius es considerado como *padre* y *maestro* de la *ciencia*, debido es á que fué el primero que la emancipó, erigiéndola independiente de aquellas otras con quienes estaba confundida en los tiempos mismos de nuestra escuela del siglo XVI. Aunque Italia tiene algún escritor de Derecho de gentes con anterioridad á España, como ésta presenta con prelación una completa y verdadera escuela, puede afirmarse con el Sr. Moris que nuestra patria fué la primera en desflorar el campo internacional.

Estudia después el Sr. Moris la génesis de la Nacionalidad, que ni como *idea*, ni como *hecho*, fué conocida del mundo antiguo, por el paso gradual de la *familia* de la *gens*; de la *gens* á la *patria* griega y á la *curia* romana, de la *curia* á la *tribu* y de la *tribu* á la *ciudad*, donde los intereses todos crecen y se desarrollan, y al encarnar en ella el Estado, surge el *Status civitatis* y *municipal*, base de la organización. Esta parte del discurso, que termina con la formación de los Estados de Europa, revela en el autor gran lucidez de pensamiento y una facultad analítica nada vulgar.

Aborda á continuación el difícil problema del *principio nacional*, y examina después las diversas teorías que sobre él se han emitido. Combate con hechos históricos y argumentos incontrovertibles las doctrinas de Compte y Spencer, nacidas indudablemente como natural reacción y protesta contra el extremado idealismo. Querer el establecimiento de las Naciones—escribe muy elocuentemente el Sr. Moris;—pedir á los mares, á los ríos y á los montes que circunscriban, separen y limiten las agrupaciones humanas; buscar en las fronteras de la naturaleza el ser de la unión y separación de las gentes; hallar en el suelo y en la tierra, en la geografía y en la topografía, la causa eficiente de las organizaciones sociales, ¿qué otra cosa es que someter el fenómeno ético al fatal influjo de la naturaleza física, que considerar las fuerzas ciegas causantes de acontecimientos voluntarios; que acuartelar los pueblos, ya que barreras accidentales han sido puestas por Dios en el globo; que supeditar el hombre al suelo, la persona al territorio, el individuo á la cosa; que confundir y amalgamar la necesidad y la libertad, el medio y el principio, la condición y la causa?

No,—continúa el Sr. Moris—en el grandioso *organismo de la creación* forzoso es reconocer los distintos órdenes de fenómenos y causas, que debieran tener presentes los positivistas; de un lado, el *order físico de la naturaleza* gobernado por leyes ciegas, necesarias y fatales; de otro el *orden ético* del Espíritu, también á leyes sometido como todo lo que existe,—pese á la escuela escéptica,—pero nunca necesarias y ciegas como la fatalista, porque la libertad humana jugando en él importante y trascendental papel, influye en uno y otro sentido en la marcha del complicado fenómeno sociológico.

Combate á continuación la doctrina que sobre la etnografía pretende constituir las Naciones que organiza la humanidad, alegando entre otras razones no menos poderosas la inseguridad que hay de marcar con precisión y certeza los rasgos característicos que separan una agrupación etnográfica de otra.

Examina brevemente, aunque con gran acierto, el concepto de la *Nación*, deduciendo que el único criterio racional, seguro y legítimo para la sólida y estable *organización* de los *Estados* y para la definitiva *Constitución* de la total *Sociedad Humana* no está en los idiomas, como erróneamente pretende la escuela filológica, sino en la *voluntad* y *libertad* de los pueblos.

Concluye tan importante discurso con un capítulo consagrado al examen de la *concepción armónica* de las Nacionalidades, sistema nacido en el suelo italiano, que ha creido equivocadamente haber resuelto de una vez para siempre el difícil problema de las Nacionalidades. La razón es obvia: si el criterio de la raza, el principio de la lengua, el elemento naturalista y el factor de la historia, son deficientes y erróneos por sí solos, ¿cómo pueden producir juntos el ente verdadero de la Nacionalidad?

La voluntad humana es en el mundo del Derecho el único factor de las agrupaciones sociales; fuera de ella,—termina diciendo el Sr. Moris,—ningún vínculo ni lazo tiene fuerza ni poder para unir y sujetar á los hombres y á los pueblos, que más tarde ó más temprano, rompiendo sus ligaduras, marcharán independientes, cantando en todos los tiempos, y á través de los espacios, la decisiva victoria de la libre *constitución de Estados*, que cual *órganos de la Humanidad* y bajo una *paz perpétua*, habrán logrado destruir la LUCHA POR LAS NACIONALIDADES.

Después del breve extracto que dejamos hecho del notabilísimo discurso del Sr. Moris, prescindiremos de todo elogio, tanto más, cuanto nuestros aplausos podrían considerarse hijos de la cariñosa amistad que de antiguo nos une al ilustrado catedrático de la Escuela Compostelana. Verdad es que tampoco los necesita quien los obtuvo nutridísimos del distinguido auditorio que en el acto de la apertura ocupaba los rojos escaños del Paraninfo de la Universidad de Santiago, y ha merecido el aplauso unánime de la crítica y los elogios más entusiastas de la prensa profesional y política.

La propiedad literaria en Alemania.

Los autores alemanes han fundado al fin su Asociación de Protección contra los editores y otros transgresores de las leyes y tratados sobre propiedad literaria. Los principios en que se funda esta Asociación son naturalmente los proclamados por la Sociedad Literaria Internacional que acaba de celebrar su Congreso en Madrid.

Las adhesiones son muy numerosas, y según todas las probabilidades, no tardará en ser una fuerza importante.

El Corresponsal de *El Liberal*, en Berlín, aconseja á los autores españoles que tengan intereses que defender en Alemania, que se dirijan en caso necesario á sus colegas alemanes: *Schutzverein deutcher Schriftsteller*. Berlín, W., 62.

Circular notable.

Acompañado de un atento y cariñoso B. L. M., nuestro distinguido amigo y antiguo compañero, el Inspector general de primera enseñanza, don Santos María Robledo, nos ha remitido la Circular que con fecha 15 de Septiembre último ha dirigido á los Inspectores provinciales de primera enseñanza.

Prescindiendo de los elogios que en la primera parte de la Circular se tributan al Ministro de Fomento por el acierto con que ha desarrollado los decretos sobre la Inspección, acto de cortesía muy natural, fuerza es convenir que el Sr. Robledo está generalmente acertadísimo cuando analiza las causas que han venido esterilizando la inteligente gestión de los Inspectores, y feliz cuando señala la misión de éstos y marca el derrotero que deben seguir para llenar cumplidamente su difícil encargo.

Agradecemos al Sr. Robledo la atención que nos ha dispensado remitiéndonos tan importante documento, que en la Sección oficial de este número verán nuestros lectores reproducido.

Lo que se dice.

Dentro de breves días se publicará en el diario oficial el Reglamento de la Ley de derechos pasivos.

Entre las disposiciones que contiene, se dice que existe una autorizando á las Maestras para cobrar lo que les corresponda por viudedad además del sueldo que tengan asignado como Profesoras. El importe de la jubilación no podrá ser embargado, pues se conceptúa como alimentos.

Los que presumen de bien enterados de cuanto se proyecta legislar sobre este asunto, añaden que los beneficios de la ley de derechos pasivos no alcanzarán á los Maestros de los Establecimientos penales; y que de los Profesores de los Hospicios solo los disfrutarán aquellos que tengan sus Escuelas en propiedad, adquirida ésta con arreglo á las disposiciones legales.

Almanaque del Maestro.

MES DE NOVIEMBRE DE 1887.

Días de vacación durante este mes: El 6, 13, 20 y 27, Domingos; el 1, Martes, la fiesta de todos los Santos, y el 2, día de Difuntos.

Oposiciones á Escuelas: Se celebrarán en las provincias de las Baleares, Coruña, Madrid, Murcia, Sevilla, Soria, Teruel y Vizcaya.

Se anunciarán en las de Badajoz, Barcelona, Burgos, Canarias, Ciudad-Real, Málaga, Oviedo y Zamora.

El Ministerio de Fomento ha expedido un Real decreto con fecha 20 de Septiembre último, mandando formar el censo general de la población en la noche del 31 de Diciembre de este año al 1.º de Enero de 1888.

En el art. 4.º de la Instrucción que acompaña á dicho decreto, se organizan Juntas municipales, de las que ha de formar parte el Maestro de instrucción primaria de la localidad, para llevar á cabo dicho censo. Donde hubiere más de un Maestro público, debe formar parte de la expresada Junta el Maestro que lleve más tiempo de residencia en la población.

La Dirección general de Instrucción pública, contestando á una consulta elevada á dicho Centro por la Junta del ramo en la provincia de Málaga, ha declarado que los Maestros y Ayudantes interinos, cualquiera que sea la fecha de su nombramiento, sufran el descuento de la mitad del sueldo, y que los Ayudantes de las Escuelas de párvulos, nombrados por los Maestros, no están sujetos al referido descuento.

La Junta provincial de Instrucción pública de Logroño ha concedido un voto de gracias, por el celo é inteligencia con que cumplen sus deberes profesionales, á los Sres. D. Francisco Arteaga, Maestro de Pradillo; D. Casimiro Ramírez de la Piscina, de Villanueva de Cameros; D. Bonifacio Fernández, de Nieva; D. Feliciano Alvarez, de Gallinero de Cameros; D. Cipriano Ruiz y doña Aniceta Olmedo, de Ortigosa.

Reciban nuestro parabién tan ilustrados Profesores.

El Rector de la Universidad de Madrid ha propuesto á la Dirección general de Instrucción pública, en beneficio de los alumnos más estudiosos y aprovechados, que á los que hayan obtenido el premio extraordinario en los ejercicios del Bachillerato ó de la Licenciatura se les concedan, respectivamente, tantas matrículas de honor como sean las asignaturas del primer grupo normal de la facultad en que se matriculen ó del doctorado de la que hayan cursado.

El Excmo. Sr. D. Lucas Aguirre y Juárez dispuso en una de las cláusulas testamentarias, que cada año, por Navidad, se distribuyeran 3.000 reales á los escritores públicos necesitados y sus familias; por consecuencia de esta disposición los testamentarios y patronos hacen saber:

1.º Que desde el día de hoy hasta el 30 de Noviembre inclusive pueden solicitar este auxilio todos los escritores públicos y sus familias que se crean con derecho al referido legado.

2.º Las solicitudes serán remitidas con las pruebas y documentos que acrediten todas las circunstancias y méritos literarios de los solicitantes, así como las señas de su domicilio, á la calle del Rey Francisco, núm. 21, segundo izquierda.

Han sido nombrados Presidentes de las Juntas de primera enseñanza de los distritos de Madrid, los señores Conde de Peñalver, de la del distrito de Palacio; D. Teodoro Gómez Herrero, de la Universidad; D. Manuel Rodríguez, del Centro; D. Francisco Peña Costalago, del Hospicio; D. Santiago Núñez, de Buenavista; D. Julián Berrueco, del Congreso; D. Luciano López Dávila, del Hospicio; D. Rafael Urosa, de la Inclusa; D. Hilario González, de la Latina, y D. Miguel Mathet, de la Audiencia.

Según dice un colega de El Ferrol (Corr.), una Maestra de aquella población ha acudido al Director general de Instrucción pública, en ocasión de la convocatoria de oposición para la Escuela de niñas del Centro de dicha ciudad, fundándose en que la orden del centro directivo de 27 de Agosto de 1884, dispone que las Escuelas que no se hubiesen provisto por concurso de traslado, pasen á concurso de ascenso, quedando para el turno de oposición las que queden vacantes por falta de aspirantes, en ambos casos.

Esperamos que el Sr. Calleja resolverá el asunto con arreglo á los más estrictos principios de justicia, al recurso de alzada á que el colega alude.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

EXPOSICIÓN.

Señora: Los escasos recursos del Tesoro público no consintieron crear otras Escuelas de Comercio que las designadas en el art. 1.º del Real decreto de 11 de Agosto último, cuya distribución procuró hacerse con la mayor equidad, atendiendo á las necesidades del país y las circunstancias de las comarcas en donde fueron establecidas.

La creación de tan útiles centros de enseñanza no sólo ha sido recibida con aplauso general, sino que numerosas poblaciones de brillante condición mercantil, y áun otras sin ella, aspiran á la instalación de nuevas Escuelas de esta clase en su propio recinto.

No se atrevería el Ministro que suscribe á proponer á V. M. la creación de estos nuevos servicios, cuyo sostenimiento soportaría muy difícilmente el Erario público, y con mayor razón cuando considera atendidas las más apremiantes necesidades mercantiles de todo el país con el citado decreto de Agosto último, si entre las poblaciones aludidas no estuviera la importante plaza comercial de Cádiz, cuya Diputación provincial se compromete á resarcir al Estado los gastos que pueda originar la creación de la Escuela elemental de Comercio que solicita.

Ante la gloriosa tradición de esta importante plaza y en la perspectiva de lo que puede ser en el porvenir, ante los sacrificios á que se compromete su Diputación provincial, que exime de todo gravamen al Tesoro público; teniendo en consideración el decreto ley de 29 de Julio de 1874, cuyo art. 4.º permite á las Diputaciones provinciales establecer enseñanzas de comercio, y en vista del favorable dictamen del Consejo de Instrucción pública, no vacila el Ministro que suscribe el rogar á V. M. solución favorable á la solicitud de Cádiz en las condiciones que establece el decreto adjunto, cuya aprobación tiene la honra de proponer.

Madrid 27 de Octubre de 1887.—Señora: A L. R. P. de V. M., Carlos Navarro y Rodrigo.

Real decreto.

Teniendo en cuenta las razones que me ha expuesto el Ministro de Fomento, y de acuerdo con el Consejo de Instrucción pública; en nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea una Escuela elemental de Comercio en la ciudad de Cádiz en las mismas condiciones que para las de su clase establece el Real decreto de 11 de Agosto último.

Art. 2.º Para sostenimiento de esta Escuela la Diputación provincial de Cádiz consignará en su presupuesto todos los años la cantidad de 12.000 pesetas sobre el presupuesto que en la actualidad consigna para gastos de segunda enseñanza y de estudios de aplicación.

Art. 3.º El Estado cobrará esta cantidad de 12.000 pesetas en la misma forma prescrita por el art. 8.º de la ley de Presupuestos generales vigente para el sostenimiento de las Inspecciones de primera enseñanza, de las Escuelas Normales y de los Institutos incorporados.

Art. 4.º Durante el actual año económico, la Diputación provincial pagará directamente todos los gastos de material y de personal de esta Escuela.

Dado en Palacio á veintiocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y sieto.—María Cristina.—El Ministro de Fomento, Carlos Navarro y Rodrigo.—(*Gaceta* del 29 de Octubre.)

Conforme con mi Ministro de Fomento, de acuerdo con las propuestas del Consejo de Instrucción pública, la Academia de Ciencias exactas, fí-

cas y naturales y la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid; en nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Director del Observatorio Astronómico y meteorológico de esta Corte á don Miguel Merino.

Dado en Palacio á veintiocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete.—María Cristina.—El Ministro de Fomento, Carlos Navarro y Rodrigo.—(*Gaceta* del 29 de Octubre.)

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

CIRCULAR.

Demostrada la necesidad de fijar un plazo dentro del cual se permita á los alumnos oficiales hacer renuncia de sus matrículas para seguir los estudios en concepto de libres, esta Dirección general ha resuelto autorizar á V. S. y á los Jefes de los establecimientos de ese distrito universitario, para que hasta el último día del mes de Diciembre de cada año admitan á los alumnos oficiales la renuncia de dichas matrículas, dejándolos en aptitud de continuar sus estudios en el mismo curso con el carácter de alumnos de enseñanza libre, con arreglo al Decreto de 22 de Noviembre de 1883 y real orden de 7 de Abril de 1886; entendiéndose que desde el 1.° de Enero siguiente queda prohibido el curso de las instancias que se presenten á tal objeto, y los interesados sometidos en un todo á las disposiciones por que se rige la enseñanza oficial.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Octubre de 1887.—El Director general, Julián Calleja.—Sr. Rector de la Universidad de.....—(*Gaceta* del 27 de Octubre.)

INSPECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Circular núm. 1.

La ley de Presupuestos de 29 de Junio último, ha incluido entre las obligaciones generales del Estado el sostenimiento de la Inspección provincial de primera enseñanza; la distribución de los créditos consignados para este servicio, y el real decreto de 11 de Julio creando la Junta de Inspección y Estadística y el cargo de Inspector general de aquel ramo y fijando sus atribuciones y deberes, son germen de reformas que no podrán menos de influir eficazmente en el progreso y adelantamiento de la educación popular.

No ha predominado, sin duda alguna, en aquellas medidas la sola idea de mejorar la situación personal de los funcionarios á cuyo cargo ha de estar la inspección escolar: el propósito es de mayor alcance, y, evidentemente, lo que la Ley y el Gobierno desean es poner este servicio en condiciones de que sea agente eficaz y constante consagrado á procurar por medio de la Escuela la cultura general del país.

La situación precaria, y en cierto modo ambigua, que han tenido desde su origen los Inspectores de provincia, nombrados por el Gobierno, y no pagados por las corporaciones provinciales; la inferioridad de su categoría; el aislamiento en que se hallaban por falta de Jefe inmediato que debiera dirigir su acción, y otras muchas desventajas á que estaban sometidos, han hecho que un servicio en tan desfavorables condiciones mantenido no haya dado los útiles y ventajosos frutos que debían esperarse de su estrecho enlace con todos los factores de la Instrucción primaria.

A los anteriores inconvenientes ponen término las nuevas disposiciones: los Inspectores, en sus diferentes categorías, serán, de hoy más, funcionarios nombrados y retribuídos directamente por el Estado, y formarán un Cuerpo que ha de obrar y moverse en armonía con el impulso que esta Inspección general está en el deber de inprimir á todos sus actos.

La misión que nos está encomendada es de gran y tanta importancia, que no podrá llevarse á feliz término si para su desempeño no empleamos los más grandes esfuerzos y la más firme voluntad; teniendo por norma de nuestra conducta todos los días y todos los momentos el amplio y noble espíritu que coloca hoy á la enseñanza primaria, á las Escuelas y á sus Maestros en el número de las Naciones más preferentes de la sociedad.

Ni admite ya el concepto de la personalidad humana la humilde idea de que toda la preparación del niño para la vida esté reducida al estrechísimo círculo de la antigua *Escuela de primeras letras*; ni se conforma con que la acción pedagógica del Maestro se extienda tan sólo á una instrucción meramente intelectual, limitando á corto número de años el tiempo durante el cual los niños han de asistir á la Escuela; ni tiene contradictores el axioma de que sólo es completa la educación del hombre cuando, á la vez que al desenvolvimiento de su razón, se atiende al de su voluntad, al de sus sentimientos y al de su cuerpo, es decir, al conjunto de su naturaleza como ser intelectual, moral y físico. Por estas mismas razones es universal el empeño de que la Escuela, como elemento y factor irreemplazable de la educación pública, abrace cada día más extenso campo por medio de nuevas instituciones docentes; y mayores, más enérgicos y más persistentes son los esfuerzos que, así los individuos como los Gobiernos, emplean para lograr estos fines.

De un siglo á esta parte los problemas de la Instrucción pública han venido á ocupar uno de los primeros puestos en la serie de las cuestiones sociales y políticas con más atención y con más calor discutidas. Maravilla, en verdad, el vuelo que, sobre todo en los últimos veinte años, ha tomado el estudio de las materias relacionadas con la ciencia de educar, y la aplicación de medios por los cuales se realiza el cumplimiento de esta necesidad social. ¿Quién ignora las profundas y constantes investigaciones que sabios y filósofos han empleado en la solución de los problemas que ofrece el conocimiento del hombre bajo el aspecto de ser educable, condición la más alta de las que le concedió la mano del Criador? ¿Quién desconoce la obra regeneradora emprendida en todas las naciones cultas para llegar, después de empeñados debates en la prensa y en las Cámaras, á la promulgación de leyes encaminadas á extender, ó mejor dicho, á universalizar la instrucción de los pueblos?

Siendo, pues, este el espectáculo que presentan por do quiera los actuales tiempos, si por desgracia hubiere en nuestra patria quien, llevado de la soberbia de su ignorancia, ó por odio encubierto á todo lo que sea desenvolver con el auxilio de la razón las facultades del ser humano, rechace y condene *á priori* toda idea nueva, procedimiento no ensayado ó institución antes desconocida, y con absurda vanidad pretenda condenar é impedir la difusión de doctrinas y la aplicación de medidas destinadas al santo fin de mejorar la Instrucción primaria; lamentemos tan absurda aberración, pero dispongámonos á combatir sin tregua sus errores. Nada hay más dañoso para la causa de la educación que la ceguedad funesta de los que, por cima de su inteligencia, hacen de su apasionada voluntad muralla inexpugnable que cierre el paso á las verdades que las ciencias descubren y la razón proclama.

La Inspección provincial, además de estudiar cuidadosamente los adelantos con que de día en día se ensancha el campo ilimitado de la educación, debe esforzarse en llevar al ánimo do todos, así de los Maestros como de las autoridades, corporaciones y particulares, la convicción de que en España urge sobremanera que la Instrucción primaria, saliendo del estrecho carril por donde ahora marcha lenta y difícilmente, entre en la vía majestuosa y llana que la ciencia le asigna; sirviéndole de ejemplo, cuya imitación será honra y no desdoro, lo que en otras naciones está dando provechosos frutos.

La escuela primaria ha de ser, andando el tiempo, la primera institución del mundo civilizado; y los que deseen verla llegar á tal altura, no pueden rechazar, sino, por el contrario, han de aceptar el concurso de todos los elementos, de todas las energías y de todas las voluntados, vengan de donde vinieren, si concurren con el sano, leal y desinteresado deseo del bien social.

No se entienda por esto que ha de despreciarse le existente, ni lo antiguo condenarlo sin examen al olvido: los hábitos y las tradiciones que las sociedades conservan con tenaz apego, merecen atención y respeto, áun en la misma organización de las escuelas. Y en este país, eminentemente católico, donde tan hondas raices tienen la fe y el sentimiento religioso, donde tan gloriosos recuerdos conserva la historia, tantos esplendores han logrado las letras y las artes y tan preeminente lugar consagran los corazones al culto de nuestros mayores, será obra temeraria é infecunda toda aquélla que no aspire á hermanar, en lo que tenga de bueno, la herencia de los pasados tiempos con las riquezas y tesoros allegados en los modernos.

A estos principios han de acomodarse nuestras tareas, pensando siempre en el día de mañana y en las generaciones de lo futuro, y con la convicción, además, de que, como funcionarios públicos, si hemos de satisfacer la deuda á que nos obliga la confianza del Gobierno y los sacrificios de la nación á que servimos, no basta que con frío y metódico formalismo nos encerremos en el texto literal de la ley, del reglamento ó de la circular, sino que, llevados del amante cariño que por la educación general late en nuestros pechos, ha de resplandecer en nuestra conducta ese afán, ese empeño, ese ardor incesante y continuo de los hombres que, al triunfo del ideal que su imaginación acaricia, consagran las luces de su inteligencia, la firmeza de su voluntad y la tenacidad laboriosa é infatigable de todos los momentos. Por este camino lograremos apoyo y consideración, haciéndose grato y fácil nuestro trabajo.

Comprende el conjunto de nuestros deberes la acción que respecto de la escuela y del Maestro ha de ejercerse; las relaciones que se han de mantener con las autoridades, y la responsabilidad para con el Gobierno.

En el primer punto, no se oculta ciertamente á los Inspectores de provincia que ellos son, ante todo, los amigos y más poderosos auxiliares del Maestro. En la solitaria vida de la aldea, en el alejamiento de todo centro de cultura, en la atmósfera de ignorancia que le rodea, en las prevenciones ó desconfianzas con que á veces es mirado hasta por los habitantes de pueblos de mayor vecindario, y en las fatigas que la penosa tarea de enseñar origina inevitablemente, el Maestro necesita, ante todo, protección y consuelo.

Porque, en verdad, al contemplar las amargas contrariedades con que el mayor número de Maestros tiene que luchar por razón del medio en que vive, sería manifiesta injusticia declarar suya, únicamente, la responsabilidad de que á veces el desaliento y la indiferencia reemplacen al entusiasmo, al celo y á la aplicación con que dieron principio al ejercicio de su ministerio. Así, pues, de lo que aquellos modestos obreros de la civilización están ávidos es de una voz amiga que los anime, que conforte su espíritu, que dé nuevas fuerzas á la vida de su inteligencia, necesidad imperiosa que estamos llamados á satisfacer en gran parte, y de que ha de cuidarse siempre la Inspección al penetrar en la escuela y estrechar la mano de sus compañeros.

Pocas veces habrá que hacer uso de la autoridad; pero áun para estos casos no olvide el Inspector su misión paternal, y si por acaso tuviera que convertirse en juez severo, séalo con imparcial rectitud y sin la más ligera sombra de hostilidad, ni de modo que humille ó desautorice para siempre á los Maestros.

Por el resultado de la visita á las Escuelas y por otros actos propios de su cargo, los Inspectores habrán de solicitar frecuentemente el concurso de las autoridades y corporaciones oficiales de la provincia, ya para corregir abusos, ya para suplir omisiones, ya para iniciar mejoras y reformas; y en todo esto, así como en satisfacer á las reclamaciones que se les dirijan, deben proceder con la más prudente mesura y con la más cortés deferencia. Por lo mismo que aquellos funcionarios, con Jefe inmediato que los dirige, no dependen ya de las autoridades provinciales, han de guardar á éstas todos los respetos que les son debidos, cooperando á sus deseos sin otro límite que la imposibilidad absoluta nacida del cumplimiento del deber.

Las funciones del Inspector tienen siempre el carácter de delegación que el Gobierno pone en sus manos para ejercer la facultad que á éste atribuyen las leyes; y, por lo tanto, nuestro primer deber es el de seguir leal y fielmente las instrucciones de la Superioridad, secundando sus miras y sus propósitos con voluntad decidida; no se ha de poner nunca el criterio personal del funcionario en disidencia con el espíritu general del Gobierno, sin que por esto se entienda que en los casos ordinarios de interpretación de las leyes, en las doctrinas profesionales y en la apreciación de los hechos, no tengamos aquella prudente libertad de acción de que ha de originarse precisamente la responsabilidad de nuestros actos.

Delegados del Gobierno, somos á la vez representantes, al lado de éste, de todos los intereses morales y materiales de la primera enseñanza; y debemos elevar la voz ante nuestros Jefes de modo que lleguen á su conocimiento con perfecta exactitud los males de que adolece el servicio, los obstáculos con que tropieza, las dificultades que rodean al Maestro, las quejas razonadas de los pueblos, y, en suma, todo el conjunto de noticias que á los Poderes públicos son necesarias para proceder con acierto en sus determinaciones.

Después de esto, que es acaso el más grave y transcendental de nuestros deberes, parece inútil indicación alguna sobre la probidad con que oficial y privadamente han de proceder siempre los Inspectores. Así como el que carezca de valor y ánimo esforzado no debe profesar la noble carrera de las armas, así tampoco se proponga venir á nuestro lado el que no tenga conciencia recta y propósitos constantes de la más pura honradez. Sobre esto no cabe tolerancia alguna: es preciso moralidad acrisolada, y de tal modo manifiesta, que no haya lugar, ni en la apariencia, para la más leve sospecha sobre nuestra conducta.

Abriga, por último, la Inspección general la confianza de que encontrará en todos los Inspectores de provincia entusiasta cooperación; así como pueden éstos estar seguros de que aquí tendrán defensa y apoyo contra toda acusación injusta ó apasionada.

Madrid 15 de Septiembre de 1887.—Santos M. Robledo.—Sr. Inspector de primera enseñanza de la provincia de.....

NOTICIAS OFICIALES

VACANTE.

Ejercicios de examen para proveer la plaza de mozo vaciador en yeso de la Escuela Central de Artes y Oficios, dotada con el sueldo anual de 1.250 pesetas.

Condiciones para ser admitido: 1.ª Ser español. 2.ª Mayor de veinticinco años. 3.ª Haber observado una conducta irreprensible.

PROGRAMA.

1.ª Hacer á molde perdido sobre el natural de una hoja y vaciado de la misma por una de sus caras, en los días y horas que el Tribunal designe.

2.ª Hacer un molde á forma buena (ó sea de piezas), y vaciado del mismo, de una cabeza de yeso del antiguo que el Tribunal designe, en los días y horas que estime conveniente el mismo.

3.ª El Tribunal se compondrá de tres Jueces, que serán Profesores de la Escuela, nombrados por el Director general del ramo.—(*Gaceta* del 27 de Octubre.)

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer, con arreglo á las disposiciones vigentes, las que á continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Provincia de Barcelona.

Por traslación.—De niñas.

	Ptas.	Cénts.
Berga	1100	
Gironella, Gurb, Odena	825	

(B. O. de Barcelona del 25 de Octubre.)

Provincia de Badajoz.

Por concurso libre.—Auxiliares de niñas.

Guareña	300	
Cabeza de la Vaca	273	75

(B. O. de Huelva del 21 de Octubre.)

Provincia de Canarias.

Por concurso libre.—De niños.

Asilos benéficos de Santa Cruz de Tenerife	600	
Puente de Cabras, Pago de la Frontera, en Valverde	500	
Tajuya, en los Llanos, Chorrillo, en Tejeda	375	
Fricias, en Garafia	200	
La Laguna (auxiliar)	360	

(B. O. de Huelva del 21 de Octubre.)

Provincia de Cádiz.

Por concurso libre.—Auxiliares de niños.

Dos de las de Alcalá de los Gazules	456	25
Benaocaz	182	50
Setenil, Vejer	547	50

Por concurso libre.—De niñas.

Barbate (Veger)	500	
Algeciras (auxiliar)	182	50
San Roque (idem)	367	

(B. O. de Huelva del 21 de Octubre.)

Provincia de Córdoba.

Por concurso libre.—Auxiliares de niños.

Bujalance	547	50
Villafranca, Luque	550	
Bujalance	547	50
Castro del Río	550	
Posadas	275	

Por concurso libre.—De niños.

Fuente la Lancha	275	

Por concurso libre.—De adultos.

Montalbán	550	
Lucena (auxiliar)	500	

Por concurso libre.—Auxiliares de niñas.

Montalbán	490	
Luque	550	
Montilla	365	
Dos-Torres, Montemayor	550	

(B. O. de Huelva del 21 de Octubre.)

Provincia de Huelva.

Por concurso libre.—Auxiliares de niños.

Cortegana	600	
Aracena, Aroche, Escacena, Hinojos	547	50
Manzanilla	456	25
Galaroza	300	

Por concurso libre.—Auxiliares de niñas.

Dos de las de Bollullos, Escacena, Manzanilla, Zalamea, Ayamonte	365	
Alosno	548	
Dos de Gibraleón	456	25
Huelva	465	
Aracena	456	
Cumbres Mayores	250	
Villalba del Alcor	456	25
Dos de las de La Palma	365	
Isla Cristina	276	

Por concurso libre.—Escuelas incompletas.

Montes de S. Benito (Cerro)	275	
Patrás (Almonaster)	200	
La Corte (Cortegana)	182	50
Castañuelo (Aracena), Jabuguillo (Aracena)	150	
La Corte (Santa Ana), Marigenta (Zalamea)	125	
Campillo (Zalamea)	275	

(B. O. de Huelva del 21 de Octubre.)

Provincia de Málaga.

El Rectorado anuncia que en la convocatoria para proveer por concurso las Escuelas vacantes en la provincia de Málaga, se ha incluido equivocadamente la Ayudantía de la de niñas de Marbella, en vez de la de igual clase de la de niñas del mismo pueblo, dotada con 275 pesetas anuales.

(B. O. de Granada del 20 de Octubre.)

Provincia de Sevilla.

Por concurso libre.—Auxiliares de niños.

Arahal	456	25

Dos de Constantina y una de Gerena,

Carrión de los Céspedes, Pilas y Peñaflor. 365
Castilblanco. 300
Corrales, Casandre, Benacazón y Alcalá del Río. 273 75

Por concurso libre.—De niñas.

Garrobo. 300

Por concurso libre.—Auxiliares de niñas.

Almadén de la Plata. 250
Castilblanco 300
Cantillana, Sanlúcar la Mayor, Carrión de los Céspedes, Campana y Alcalá del Río. 273 75

(B. O. de Huelva del 21 de Octubre.)

Provincia de Tarragona.

Por concurso.—De niños.

Bisbal de Falset. 625

Por concurso.—De niñas.

Pobla de Masaluca. 625
Castellvell (sustitución) 412 50
Fonscaldes (Valls). 375

Por concurso.—De ambos sexos.

Colldejou. 500

Por traslación.—De niñas.

Bisbal del Panadés. 825

(B. O. de Barcelona del 25 de Octubre.)

Seccion de noticias.

ANUNCIOS DE PAGOS.

Alicante.—Parece que el Gobernador civil expedirá muy en breve delegados de apremios contra los Ayuntamientos que tienen descubiertos por atenciones de primera enseñanza y cuyo cuatro por ciento no alcanza á cubrirlas.

Barcelona.—Según anuncia la Junta provincial de Instrucción pública, se hallan extendidas las certificaciones justificando los ingresos que, á nombre de los Ayuntamientos, ha hecho la Delegación del Banco de España en la Caja especial de primera enseñanza durante el año económico de 1886-87. Los Alcaldes deben recoger la certificación correspondiente, que ha de producir sus efectos en las cuentas municipales del pueblo respectivo.

Jaen.—Se ha abierto ya el pago de las atenciones de primera enseñanza devengadas por los Maestros de varios pueblos, entre los cuales se hallan Paimogo, La Nava y Minas de Río-Tinto.

Soria.—El Secretario de la Junta de Instrucción pública trabaja muy activamente para conseguir que el pago de las atenciones de primera enseñanza se abra dentro de breves días.

Valencia.—Hoy se abrirá el pago de las atenciones de primera enseñanza á los Maestros del distrito de Sagunto, en el local de costumbre. La Habilitación previene á los Maestros que para verificar el cobro es indispensable la exhibición del correspondiente título administrativo y cédula personal.

NOMBRAMIENTOS.

Huelva.—Se han efectuado los siguientes:

Sustituto del Regente de la Escuela Normal de Huelva, D. Calixto Bolio Seija; D. Antonio Bernal y Núñez, para la sustitución de Cala; D.ª Encarnación Sánchez Chacón, para la auxiliar de niñas de Rociana; D.ª Isabel Carvajal y Gil, para la de Paterna del Campo; D. Antonio Santiago López, para la de niños de Minas de Río-Tinto; D. Francisco Soto y de la Feria, para la de Paimogo, y D. Manuel Nicolás Cámara y Antón, para la de Villalva.

Cuenca.—Acaban de ser nombrados:

Para la Escuela de San Martín de Boniches, D. Telesforo Contreras Esquivias; para La Cierva, D. Venancio Sahuquillo Carrascosa; para la de Gabaldón, D. Rafael Alvarez López; para la de Huérguina, D.ª Asunción Panadero Cuesta, y para Noheda (Sacedoncillo), D. Norberto de Castro Langreo.

Zamora.—En méritos de concurso han sido nombrados:

Maestros de Calabor, D. Gregorio Sesma; de Villarejo de la Sierra, D. Valentín Villar; de Sesdández, D. José Vicente Hernández; de Figueruela de Sayago, D.ª Claudia Guerra Regojo; de Valparaíso, D.ª María Josefa Canseco; de Navianos de Alba, D. Andrés Lorenzo; de Andavías, D. Miguel Ríos Mayor, y de Sobradillo de Palomares, D. José Gonzalo Fuentes.

***

Varios habilitados de los Maestros de la provincia de Zaragoza han presentado la dimisión, fundándose en el gran trabajo que les ocasiona la ley de derechos pasivos.

—El Municipio de Puente-Viesgo, provincia de Santander, ha instruido expediente para suprimir una Escuela de niñas.

—En la Escuela Normal de Maestros de Salamanca se han inscrito en matrícula ordinaria 423 alumnos y 124 en la de Maestras.

—Ha quedado vacante la Escuela de niñas de Albercal (Salamanca).

—Uno de estos días se remitirá á los patronos de las Escuelas de niños de Selaya y Pejanda (Santader), la lista de opositores aprobada por el Rector del distrito universitario.

—Muy en breve quedará terminado el edificio que se construye en Zaragoza para una Escuela de párvulos, cuya plaza de Maestro se proveerá probablemente en las oposiciones de Julio del año próximo.

—El distinguido publicista é individuo de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, D. Carlos Perier, ha ingresado en el Monasterio de Loyola.

—Han quedado vacantes dos plazas Auxiliares de las Escuelas de niños de Alicante.

—La Junta provincial de Instrucción pública de Alicante ha formulado las propuestas correspondientes al último concurso.

—Se ha remitido al Rectorado el expediente de permuta incoado por D. Silverio Carbonera, Maestro de Santa Coloma (Logroño), y D. Luciano Martínez, que lo es de Gallinero (Soria).

—Para el cargo de Secretario y Habilitado de la Escuela Normal de Maestras de Alicante, ha sido nombrado D. Francisco Cortés.

—En la provincia de Jaen han optado por la jubilación D.ª Dolores Bermúdez, Maestra de Río-Tinto; D. Rafael Mellado, de Santa Ana la Real; D. Julián de los Reyes, de Cala; D.ª María Bejarano, de Zufre; D.ª María Concepción Amado, de Cumbres Mayores, y D. María Josefa Muñoz, de Galaroza; y vuelven á sus respectivas Escuelas, D. Diego García Casasola, de Río-Tinto, y D. Juan Bautista López, de San Juan del Puerto, cuyas Escuelas, como es consiguiente, quedarán vacantes.

—El día 20 no celebró sesión la Junta provincial de Instrucción pública de Sevilla por falta de número bastante de vocales para tomar acuerdos.

—En la provincia de las Baleares quedarán probablemente vacantes las Escuelas de niños de Alaró, Benisalem, Capdepera, Establiments, Felanitx, Ibiza, La Puebla, Manacor y Son Servera, y las de niñas de Alaró, Capdepera, Costitx, La Puebla, Montuiri, Muro, Porreras, Sineu y Llorito.

—Bajo la presidencia del Sr. D. Julián Casaña, Rector de la Universidad, quedó constituída el día 13 la Mesa del *Congreso Nacional Pedagógico* que ha de celebrarse en Barcelona el año próximo.

—La Inspección general de primera enseñanza se ha suscrito á todos los periódicos del ramo.

—Ha fallecido la Maestra de la Escuela pública de Selva, D.ª Magdalena Fraucepa.

—Muy en breve quedará vacante una Escuela de niñas de Vich, cuya provisión corresponde al concurso de traslado.

—El Inspector de primera enseñanza de la provincia de Badajoz, se encuentra visitando los partidos de Herrera y Puebla de Alcocer.

—Para desempeñar interinamente la plaza de Profesor de Religión y Moral de la Escuela Normal de Maestros de Alicante, ha sido nombrado el señor D. José Pons.

—Ha fallecido el Sr. D. Tomás Bringas y Villasante, Vocal que era de la Junta de Instrucción pública de la provincia de Toledo.

—En el presente año académico se han matriculado 84 alumnos en la Escuela Normal de Maestros de las Baleares.

—La dirección de la Escuela Normal de Maestras de Soria, ha quedado vacante.

—Ha sido nombrado Vocal de la Junta de Instrucción pública de la provincia de Badajoz, el señor D. Manuel Tomás Hidalgo.

—El día 20 del próximo mes de Noviembre, tendrá lugar la distribución de premios á los alumnos de las Escuelas municipales de Barcelona.

—Se ha encargado de la Regencia de la Escuela práctica agregada á la Normal de Gerona, el señor D. Pedro Pascuet.

—Para la plaza de Profesor de Religión y Moral de la Escuela Normal de Maestras de Alicante, ha sido propuesto el Sr. D. Joaquín García, Canónigo de la Colegial de aquella ciudad.

—El 22 del corriente se ha inaugurado en Niza el *Congreso internacional geodésico*, á que asistirán representantes de los principales países de Europa y América, y en que figurarán muchas notabilidades científicas. Lo presidirá el general D. Carlos Ibáñez, Director del Instituto Geográfico y Estadístico de España. El Secretario es Mr. Hirsch, Director del Observatorio de Neufchatel.

—Los vecinos de Balaguer han recibido con gran hostilidad al fundador de las Escuelas láicas en aquella ciudad, Sr. Gabarro.

—El Inspector de primera enseñanza de Tarragona continuará muy en breve la visita ordinaria á las Escuelas de aquella provincia.

—El Maestro electo de Villaspera (Teruel), ha renunciado aquella Escuela.

—El Tribunal de oposiciones á las Escuelas de párvulos vacantes en la provincia de Castellón ha propuesto para la de Onda, á D. Juan Bautista Nebot Arnau; para la de Cuevas, á D. Fernando Sancho Deusa, y para la de Borriol, á D.ª Vicenta Jarque Benedicto.

—La Asociación de Santa Teresa, establecida en Palma de Mallorca, ha celebrado este año, con la solemnidad que acostumbra, la fiesta á su excelsa Patrona.

—Las oposiciones á la Escuela superior de niñas vacante en Teruel, se han aplazado hasta que la Dirección general resuelva la recusación alegada por una opositora contra D. Miguel Vallés, Juez nombrado para formar parte del Tribunal.

—La *Sociedad* Aristotélica inaugurará hoy sus sesiones en el Paraninfo de la Universidad Central.

El orden del Ceremonial, según se indica en al papeleta de invitación que hemos recib[ido] el siguiente: Ligera reseña histórica de los ... jos realizados en la Sociedad Aristotélica ... el día de su fundación hasta el de la fe... moria leída por D. Mariano Reija y Suár... geras consideraciones acerca de D. Pedr... rón de la Barca y del carácter que pres... gunas de sus obras, por D. Carlos Marí... y Ramírez.—Algunas observaciones sob... rácter de la prensa moderna, por D. Manu... dalija y Arredondo.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO E[SPAÑOL]»

Todos los pagos que se hacen po[r los] ñores suscritores se consignan sin f[alta en] esta sección. Deben, pues, éstos re[clamar] prontamente á fin de evitar perjuicio[s, si no] ven consignados los que verifiquen.

Ferrol.—J. S.—Enterado de su carta; se le c... cerá.
Constantina.—J. L.—Recibida su carta y l... anotado el pago de su suscrición; se le re... recibo; se le contestará.
Sevilla.—M. C.—Enterado de su volante; gra... su atención.
Casasola de Arión.—M. R. y M.—Conforme c... carta; se le contestará.
Toledo.—J. C.—Recibida su carta y libranza... do el pago de su suscrición; se le remite el...
Manfarracinos.—L. P.—Enterado de su carta... bida la libranza; anotado el pago de su sus... se le remiten los números y el recibo.
Zamora.—T. R.—Conforme con su carta; se... testará.
Peraleda de la Mata.—M. O.—Quedan remi... números que pide.
Burgos.—M. M. A.—Recibida su carta; se le... tará.
Riveras.—D. F. A.—Anotada su suscrición; ... miten los números desde 1.º de Noviembre.
Peralejos de Arriba.—J. S.—Queda anotada... crición; remitidos los números desde 1.º... rriente.
Tafalla.—D. E.—Enterado de su carta; se le c... cerá.
Habana.—J. R. P.—Conforme con su carta... cumpla lo que promete.
Mochales.—A. M.—Recibida su carta; espero... lo que promete.
Sahagún de Campos.—P. P. B.—Enterado de... ta; recibida la libranza; anotado el pago de... crición; se le remite el recibo.
Juneda.—J. F.—Recibida su carta y libranza... anotado el pago de su suscrición; saldada su... ta con esta Administración; se le remite el...
Ubeda.—J. M. T.—Conforme con su carta; re... los sellos; queda corriente su suscrición h... de Diciembre de 1887; se le remite el recibo.
Almería.—R. L.—Enterado de su carta; re... libranza; abonada su suscrición hasta fi... ciembre de 1887; se le remitirá el recibo; se... placerá en su petición.
Almendralejo.—J. G. G.—Recibida su carta... testará.
Sevilla.—M. C.—Id. íd. íd.
Gelbes.—J. de D. G.—Conforme con su carta... cumpla lo que promete.
Haro.—M. V.—Quedo enterado de su carta; se... testará por correo.
Madrid.—S. M. del R.—Id. íd. íd.
Dehesas de Guadix.—J. F. M.—Id. íd. íd.
Idem.—J. I. R.—Id. íd. íd.
Murcia.—J. M.—Enterado de su carta; se hará... desea; se le contestará.
Tornos.—J. S. de O.—Queda anotado su ca... residencia; remitidos los números que pide.
Gijón.—J. G. F.—Recibida su carta; se le co...
Los Llanos.—P. R. C.—Remitido el número q...
Málaga.—E. M.—Recibida su carta y libranza... do el pago de su suscrición; se le remite el...
Torres de Segre.—J. R. V.—Enterado de su c... le contestará.
Córdoba.—P. A. F. M.—Id. íd. íd.
San Juan del Monte.—J. M. A.—Id. íd. íd.
Fuentes de Giloca.—V. F.—Id. íd. íd.
Villanueva de la Vera.—J. V.—Id. íd. íd.
Valls.—J. C.—Conforme con su carta; se a... suscrición; se le remitirán los números qu...

MADRID: 1887.—Imp. de El Magisterio Es[pañol], á cargo de G. Juste, Pizarro, 15, ba[jo].

Se suplica que al hacer los pedidos en virtud de estos anuncios se cite el número de este periódico en que se haya leido.

— ANUNCIOS —

El precio de los anuncios es para los no suscr[itores] de 0,25 céntimos línea, lo mismo de composici[ón que] hueco. Para los suscritores, á 12 céntimos línea.

COLEGIO DE JESÚS NAZARENO
CÓRDOBA
CALLE JOSÉ REY, NÚM. 31

DIRIGIDO POR

D. TORIBIO HERRERO LÓPEZ

Abogado y Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras.

Este Colegio está dividido en las siguientes secciones: 1.ª enseñanza. 2.ª enseñanza. 3.ª Preparaciones para carreras especiales. 4.ª Academia de Derecho, Filosofía, Notariado y Procuradores. 5.ª Adorno.

Goza de buen crédito. Es de los más económicos de España.

La matrícula ordinaria está abierta hasta el 30 de Septiembre, y la extraordinaria, con dobles derechos, hasta el 31 de Octubre.

Se remiten gratis circulares y reglamentos, conteniendo noticias y precios, á los señores que los pidan.

ACADEMIA DE MATEMÁTICAS
PARA EL INGRESO EN LA

ESCUELA GENERAL PREPARATORIA

DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS

DIRIGIDA POR

D. JUAN R. AGUILAR, D. JULIAN FERNANDEZ ARGENTE Y D. FAUSTO ELÍO Y VIDARTE

Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Calle de la Almudena, 2, principal, Madrid

(frente á los Consejos).

NUEVO EPÍTOME
DE LA

ANALOGIA, SINTÁXIS, PROSODIA Y ORTOGRAFIA

DE LA LENGUA CASTELLANA

SEGÚN LOS PRECEPTOS DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

POR EL

Lic. D. M. Martín y Martínez

Índice de la obra: Preliminares.—Acentos y signos de puntuación.—Primera parte: *Analogía.*—Artículo.—Nombre sustantivo.—Adjetivo.—Pronombre.—Verbo.—Los verbos auxiliares *haber* y *ser.*—Verbos regulares.—Verbos irregulares de la primera conjugación.—Verbos irregulares de la segunda y tercera conjugación.—Verbos unipersonales.—Participio.—Adverbio.—Preposición.—Conjunción é interjección.—Segunda parte: *Sintaxis.*—Concordancia.—Régimen.—Construcción.—Oración gramatical.—Ejercicios de análisis.—Tercera parte: *Prosodia.*—Del acento prosódico.—Cuarta parte: *Ortografía.*—De las letras de dudosa ortografía y signos auxiliares de la escritura.—Abreviaturas que más se usan en castellano.—Catálogo de voces de dudosa ortografía.

Esta gramática se vende encartonada á peseta el ejemplar y á 10 pesetas docena en las principales librerías de Madrid, en la Administración de este periódico y por mayor, en la calle de Fomento, número 15, 2.º, casa del autor, quien hará una rebaja proporcionada al pedido.

En los mismos puntos también se hallará por el mismo autor:

Breves nociones generales de Geografía astronómica, física, política, y particulares de las provincias de España, obra declarada de texto por Real orden de 4 de Abril de 1887, á 0'50 pesetas ejemplar en rústica, y á 5'50 docena; en holandesa á 0'75 pesetas ejemplar y á 8'50 docena.

REVISTA POPULAR
DE
CONOCIMIENTOS ÚTILES

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

En Madrid y provincias, un año, 40 rs.—Seis meses, 22.—Tres meses, 12.

En Cuba y Puerto-Rico, 3 pesos al año.

Extranjero y Ultramar (países de la Unión Postal), 20 francos al año.

En los demás puntos de América, 30 francos al año.

REGALO.—Al suscritor por un año se le regalan cuatro tomos, á elegir, de los que haya publicados en la «Biblioteca enciclopédica popular ilustrada» (excepto de los Diccionarios), dos al de seis meses y uno al de trimestre.

Administración, calle del Doctor Fourquet, 7, donde se dirigirán los pedidos á nombre del Administrador.

EJERCICIO DE LA INTELIGENCIA
ó introducción al estudio de la Gramática en las escuelas elementales de primera enseñanza

POR

D. ROMUALDO ALVAREZ Y MAGALLON

Y

D. VICTORIANO ORTÍ Y BOTELLÉ

Véndese esta obra al precio de 2 reales en Madrid, Administración de El Magisterio Español, en Barcelona, Librería de Bastinos; en Zaragoza, en la de Osis, y en la de Valencia en la de Valls y compañía.

SECCIÓN DE ESPECTÁCULOS

BOLETÍN DEL DÍA 25.

REAL.—Función 20 de abono.—Turno 2.º—A las ocho y media.—Il Profeta.

ESPAÑOL.—Función 9.ª de abono.—Turno impar.—Primera serie.—A las ocho y me[dia].—D. Juan Tenorio.—A las cuatro y media de la tar[de].—El Alcalde de Zalamea.—El ventanillo.

CIRCO DE PRICE.—A las ocho y media de la noche.—La Tempestad.—A las cuatro y media de la tarde.—La Mascota.

COMEDIA.—Turno 2.º—Segunda serie.—A las ocho y media.—Meterse á redentor.—¿Quiere V. comer con nosotros?—A las cuatro y media de la tarde.—Sin prueba plena.—Los postres de la cena.

ZARZUELA.—Función 29 de abono.—Turno impar.—Primera serie.—A las ocho y media.—Los Madgyares.—A las cuatro y media de la tarde.—La Marsellesa.

APOLO.—A las ocho y media.—Primer acto de La vuelta al mundo.—A las nueve y media.—Segundo acto de la misma.—A las diez y media.—Tercer acto de la misma.—A las once y cuarto.—El novio de doña Inés.—A las cuatro y media de La tarde.—La vuelta al mundo.

LARA.—Turno 3.º par.—A las ocho y media.—Mientras viene mi marido.—A las nueve y media.—Perecito.—A las diez y media.—Segundo acto de la misma.—A las once y media.—El vecino de ahí al lado.

A las cuatro y media de la tarde.—Turno impar.—La mujer del sereno.—Los pavos reales.—Niña Pancha.